AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025.

Siendo las trece horas del día veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre. Actúa como Secretaria Accidental Dª. Margarita Ruiz Pavón.

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

SRES/AS ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

Sres/as. Concejales:

D. Sergio López Tenorio.
Dª. Miriam Mera Cudero.
D. Juan Carlos Cañete Palomo.
Dª. Jacqueline Romojaro Arellano
Dª. Mª Pilar Díaz Rojo.
Dª Laura Álvarez Gil.
D. Borja Sánchez-Heredero Pérez.
D. Jorge Sánchez-Infante Gómez-Escalonilla.
D. Juan Jesús Tenorio Romo de Arce.
Dª. Dolores Zapardiel Zapardiel.
D. Antonio Díaz-Guerra Serrano
D. Bruno Ramos García-Arcicollar.
D. Emilio José Bellido Hernández.
Dª. Mª Paloma Plaza García.

Secretaria Acctal: Dª. Margarita Ruiz Pavón.

No asiste el señor Concejal D. Santiago Vera Díaz-Cardiel.

1. PARTE RESOLUTIVA.

1. Propuestas del Alcalde:

1.1.1 APROBACIÓN DE ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE FUENSALIDA (EXPEDIENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO 1/2025):

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Seguridad Ciudadana celebrada el día 19 de mayo de 2025 que a continuación se reproduce:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025.**

TERCERO.- PROPUESTA DE ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE FUENSALIDA (EXPEDIENTE DE RÉGIMEN JURÍDICO 1/2025):

Vista la propuesta del siguiente contenido:
"Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Fuensalida y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, mediante el correspondiente Anuncio de Alcaldía se procedió a la apertura del plazo de presentación de instancias para cubrir dicho cargo.

El correspondiente anuncio fue objeto de exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrijos y Tablón de anuncios del Juzgados de esta localidad, así como de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 44 de 6 de marzo de 2025, abriéndose un periodo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes al cargo de Juez de Paz Sustituto.

Consta en el expediente que dentro del mencionado plazo se han presentado solicitudes para el citado puesto, junto con la documentación requerida, por Dª. Judit Silva Parra (registrada de entrada el día 14 de marzo de 2025) y por D. Juan Ramón Hurtado Tenorio (registrada de entrada el día 18 de marzo de 2025). Asimismo consta en el expediente otra solicitud registrada en fecha 26 de marzo de 2025 que fue objeto de requerimiento de subsanación sin que fuera atendido por el interesado.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero de 2025, y atendiendo a que D. Juan Ramón Hurtado Tenorio se considera idóneo, entre otras razones por la experiencia que tiene en el desempeño del cargo, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, eleva al Pleno, previo sometimiento a la Comisión Informativa que corresponda, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Elegir, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Fuensalida, a D. Juan Ramón Hurtado Tenorio, con D.N.I. número 03.843.878-A, mayor de edad y residente en el municipio de Fuensalida, todo ello en los términos establecidos en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; al considerar que es la persona idónea que reúne las condiciones previstas en los artículos 102 y 302 de la mencionada Ley Orgánica el Poder Judicial y no estar incursa en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículo 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de recursos."

A la vista de la propuesta presentada, los señores y señoras Concejales, por **unanimidad**, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente reproducida."

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

Dª. Dolores Zapardiel pregunta que si hay más solicitudes, tal y como se indicó en su momento, por qué no se vota en pleno la elección del candidato. Pregunta si ha habido algún tipo de entrevista con las personas que han presentado solicitud. Adelanta el voto a favor.

D. Sergio López interviene destacando la figura del Juez de Paz y explica que la propuesta del equipo de gobierno es renovar al actual Juez de Paz Sustituto que es la persona que ha venido desempeñando el cargo hasta la fecha dándole continuidad al trabajo impecable que ha venido realizando. Sigue detallando que además se han presentado otros dos candidatos y señala que a uno de ellos se le realizó requerimiento para que completara documentación sin haber dado cumplimiento al requisito que le fue notificado. Indica que la ley no exige expresamente una votación por cada candidato y dice que se ha utilizado idéntico procedimiento que en la elección del anterior Juez de Paz titular en la anterior legislatura, siguiendo el mismo criterio que considera que es coherente. Agradece al actual Juez de Paz sustituto su dedicación y su trabajo deseándole acierto y equilibrio en las funciones de su cargo. Asimismo, agradece la predisposición de los otros vecinos candidatos a Juez de Paz Sustituto.

Dª. Dolores Zapardiel agradece su solicitud de participación también al resto de candidatos y expresa su reconocimiento a la disposición del actual Juez de Paz Sustituto. Explica que ha preguntado por la votación porque así lo manifestó el grupo municipal del PP cuando estaban en oposición y dice que únicamente se limita a trasladar la misma cuestión entonces planteada por el grupo popular. Adelanta el voto a favor.

D. Sergio López dice que los vecinos están cansados de reproches y declara que este equipo de gobierno ha actuado de manera coherente, siguiendo el mismo procedimiento que en ocasiones anteriores con la presentación de varios candidatos. Pide coherencia a la portavoz del grupo municipal socialista y que se evite la confrontación. Reitera su agradecimiento a todos los participantes.

El señor Alcalde reitera la felicitación al Juez de Paz sustituto y al resto de los candidatos y agradece la intervención de los portavoces. Sigue señalando, en relación con la propuesta, que aunque es cierto que el procedimiento es similar al que se produjo en la legislatura anterior con la designación de Juez de Paz titular, en esta ocasión se presenta una propuesta de continuidad y no es igual la proporcionalidad de los grupos políticos representados en esta ocasión haciendo referencia a la mayoría absoluta que ostenta el actual equipo de gobierno.

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, **por unanimidad, acuerdan:**

PRIMERO.- Elegir, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Fuensalida, a D. Juan Ramón Hurtado Tenorio, con D.N.I. número 03.843.878-A, mayor de edad y residente en el municipio de Fuensalida, todo ello en los términos establecidos en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; al considerar que es la persona idónea que reúne las condiciones previstas en los artículos 102 y 302 de la mencionada Ley Orgánica el Poder Judicial y no estar incursa en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículo 389 a 397 de la propia Ley, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado, con ofrecimiento de recursos.

1.2 Propuestas de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.

1.2.1 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 5/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Visto el contenido del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Especial de Cuentas, Promoción Económica y Seguridad Ciudadana celebrada el día 19 de mayo de 2025 que a continuación se reproduce:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025.**

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 5/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Vista la propuesta del siguiente contenido:

"En cumplimiento de los **arts. 123 y siguientes** del **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,** esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que con fecha 25 de abril se emitió Memoria en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación,
Considerando que con fecha también de 25 de abril, se emitió informe de la Intervención,

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n**.º** 5/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, **conforme a lo previsto en los arts.** 177 **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** financiado con cargo al remanente afectado de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

PRESUPUESTO GASTOS	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
1532 625	Inversión nueva en mobiliario	28.189,35
171 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000
1532 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	70.000
	TOTAL	**118.189,35**

INGRESOS

PRESUPUESTO INGRESOS	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE**
870 02	Remanente de Tesorería Afectado	118.189,35
	TOTAL	**118.189,35** €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

A la vista de la propuesta presentada, los señores y señoras Concejales, por **TRES ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE) y **CUATRO VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta anteriormente reproducida."

Dª. Dolores Zapardiel señala que en comisión informativa se formularon algunas cuestiones a las que no se les dio contestación. En particular refiere a qué parcelas se han vendido, el mobiliario de vías públicas y el tema de los parques, haciendo alusión a que se comentó la posibilidad de realizar un estudio de zonas verdes. Pregunta también, haciendo referencia a los 70.000 euros del quiosco si se sabe algo más sobre su ubicación, medidas, materiales. Sigue señalando que supone que se realizarán licitaciones porque las cuantías exceden del contrato menor y pregunta si se tiene una idea algo más clara de lo que se comentó en comisión informativa. Expone que el expediente 5/2025 de modificación de crédito esta duplicado con otro de igual numeración por importe de 36.577 euros.

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

D. Sergio López detalla que vienen a aprobar una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario cuyo origen está debidamente documentado en el respectivo expediente y se refiere a recursos que provienen de una venta de tres parcelas con un único destino contemplado en inversiones que repercutan en mejoras visibles y duraderas para el municipio, o sea, este dinero no puede destinarse a gasto corriente. Detalla que 28.189,34 euros serán para mobiliario (bancos, papeleras, vallado perimetral de las aceras, etc.) en distintas zonas del municipio; 20.000 euros para inversiones en nuevas infraestructuras (adquisición de arbolado para el espacio multifuncional y mejoras en el arbolado de distintas zonas del municipio, como, por ejemplo, la zona verde que está situada al inicio de la Avenida de España). Con respecto al quiosco indica que se contemplan varias opciones informando que el material será el acero. En relación al error señalado en la numeración del expediente 5/2025 indica que preguntará al área de Intervención municipal.

Dª Dolores Zapardiel dice que la ubicación del quiosco debe conocerse puesto que ya están realizadas las obras de preinstalación de suministros. El Alcalde explica que existen varios puntos en los que se realizan este tipo de preinstalaciones. La señora Zapardiel indica, en relación a lo manifestado de las confrontaciones, recuerda algunas manifestaciones efectuadas por el grupo popular cuando eran oposición en la legislatura anterior sobre el abuso de las modificaciones de crédito, sobre que el presupuesto no se gestionaba bien y dice que ahora este equipo de gobierno trae asuntos similares en las modificaciones de crédito propuestas. Declara que no es confrontación y pide que se valore que entonces se criticaban y se echaban en cara cosas que se hacen ahora por parte del gobierno municipal popular y que deben ser coherentes.

D. Sergio López detalla que se trae una modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario que debe ser destinada a inversiones patrimoniales. Dice que recuerda una venta de parcelas que se realizó en la legislatura anterior de la que todavía está por ver la inversión patrimonial que se hizo con ese ingreso. Dice que, en este caso, lo obtenido con la enajenación de estas tres parcelas, se invierte en el municipio y añade que esto es planificación y continuidad al proyecto urbanístico que tienen como equipo de gobierno. Declara que lo que se trae a este pleno es una buena gestión y un aprovechamiento responsable de los recursos públicos.

El señor Alcalde agradece sus intervenciones a los portavoces de los grupos municipales y, en relación a las modificaciones de crédito anteriormente comentado, dice que con el dinero adicional ingresado por las ventas de las parcelas, el ayuntamiento tiene la obligación de gastarse ese dinero en un tema concreto.

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por **CINCO ABSTENCIONES** (del grupo municipal PSOE) y **DIEZ VOTOS A FAVOR** (del grupo municipal PP), **acuerdan**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n**.º** 5/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, **conforme a lo previsto en los arts.** 177 **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales** financiado con cargo al remanente afectado de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA
TOLEDO

1.Firmante: Margarita Ruiz Pavón
Puesto: Técnico de gestión rama jurídica
Fecha Firma: 09/06/2025 12:03:06

PRESUPUESTO GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532 625	Inversión nueva en mobiliario	28.189,35
171 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.000
1532 609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	70.000
	TOTAL	**118.189,35**

INGRESOS

2.Firmante: José Jaime Alonso Díaz-Guerra
Puesto: Alcaldía
Fecha Firma: 09/06/2025 14:17:43

PRESUPUESTO INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870 02	Remanente de Tesorería Afectado	118.189,35
	TOTAL	**118.189,35** €

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Alcalde Presidente declara terminada la sesión a las trece horas treinta y siete minutos de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo: Margarita Ruiz Pavón

CSV: 45510IDOC2FEAC300257B1AB45BE - https://carpeta.fuensalida.com/eAdmin